

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



02/12/10	1405
1595	16
626/8 P	
Disb	

NOTA N°: 1689
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 02 DIC 2010

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y eventual impugnación, copia certificada de la Resoluciones I.P.V. N 2478/10, 2479/10 y 2480/10.-

Atentamente:

IPV
DGAA
hgdp


M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 NOV 2010

VISTO: las Resoluciones Nros. 2153/10 y 2419/10 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y :

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en primer lugar se aprobaron los Listados de Postulantes, titulares y suplentes, al cupo destinado a dar cobertura habitacional a la demanda general inscripta al Instituto Provincial de Vivienda correspondientes a las Obras 99 y 36 viviendas, ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación, y culminación de verificación de Dirección Provincial de Catastro y Municipalidad de Ushuaia, y demás requisitos reglamentarios vigentes.

Que, a posteriori de su publicación y por haberse recepcionado renunciaciones de postulantes aprobados a las mencionadas Obras, se procedió a los reemplazos correspondientes, conforme lo previsto en el punto 9 del Anexo I de la Resolución IPV N° 2153/10, los que se publicaron en la Resolución IPV N° 2419/10.

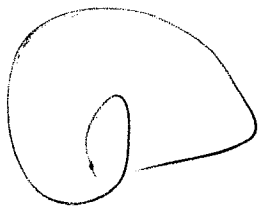
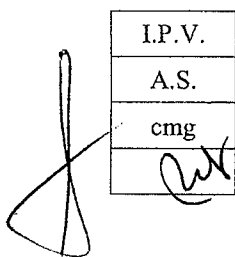
Que mediante Informe IPV (AS) N° 0037/10, el Area Social procede a la asignación de tipologías I, II y III dormitorios a las personas y/o grupos familiares que resultaron aprobados, en cumplimiento con lo previsto en los puntos 9.2.3 y 9.2.4. inciso c) de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138, asignación que a su vez queda sujeta a la disponibilidad de viviendas según tipologías en las Obras de referencia.

Que se ha dado cumplimiento de los plazos administrativos exigidos de impugnación pública previstos en los mencionados actos administrativos.

Que, resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a aprobar como preadjudicatarios a las obras referidas en el primer considerando, a la nómina de postulantes que han cumplimentado con los requisitos reglamentarios vigentes a la fecha, como Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del presente acto administrativo.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia,

...///a02.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...02.-

sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

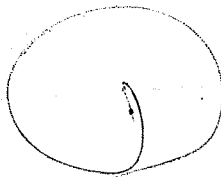
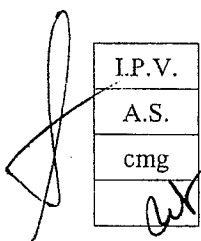
EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Apruébense los Listados de Preadjudicatarios a las Obras "99 Viviendas" y "36 Viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia y que como Anexos I, II, III, IV, VI y VI forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- Exponer el presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2478



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCION I.P.V. N° **2 4 7 8**

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS I.P.V.

GRUPO FAMILIAR
(26 Viviendas)

TITULARES:

FECHA DE INSCRIP.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	TIPOL.
06/06/1988	GIORGIO ERNESTO ARIAS JOSEFA	10.911.295 12.426.021	2
30/04/1991	LUQUEZ CLAUDIA VIVIANA MOLINA DANIEL ALEJANDRO	16.581.037 24.620.133	2
08/05/1992	CHOQUE NORMA BEATRIZ	17.402.142	3
15/05/1992	TORRES JORGE ALBERTO LAMAS LAURA INES	14.535.115 20.425.493	2
06/08/1992	VILLANUEVA JOSE MARIA	21.451.191	2
23/09/1994	GUAQUIN DANIEL OSCAR ORTIZ GRACIELA ESTHER	21.561.713 22.634.670	2
06/09/1995	AGUIRRE BRIGIDA CANDELARIA GALVEZ LUIS MANUEL	4.581.460 16.546.684	2
10/04/1996	IVORRA JOSEFA EPIFANIA	12.292.452	2
06/05/1996	GONZALEZ ECHAZU PATRICIA S.	16.016.348	2
09/09/1996	MIINO CARNEVALE MARIA F. CARZO SERGIO ANDRES	24.715.158 23.124.824	3
02/10/1996	FERNANDEZ GERMAN HORACIO FRAGUGLIA DANIELA ALEJANRA	23.245.063 26.974.911	3
10/10/1996	OCHOA MARCOS ALBERTO	22.906.677	2
11/11/1996	SQUERI MARIA EVA	26.115.794	2
10/12/1996	DIAZ MYRIAM MERCEDES FERNANDEZ JOSE	18.425.840 21.322.625	3
08/01/1997	MUÑOZ GRACIELA ESTER	26.649.560	3

I.P.V.
A.S.
cmg

26 NOV 2010



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCION I.P.V. Nº **2 4 7 8**

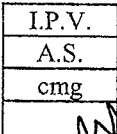
LISTADO DE PREADJUDICATARIOS I.P.V.

GRUPO FAMILIAR
(26 Viviendas)

TITULARES:

FECHA DE INSCRIP.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº	TIPOL.
10/03/1997	DI GENNARO VILMA RUTH	22.697.955	2
10/03/1997	CORDOBA PAULA	26.808.886	2
11/03/1997	VILCHES GUILLERMO ALBERTO CEPEDA SILVINA VALERIA	13.303.663 22.915.609	3
04/04/1997	ACOSTA PAULO RUBEN MENNA ROSANA BETINA	24.271.627 22.295.577	2
08/04/1997	GONZALEZ PEDRO NIMSI BARRAGAN ERICA ADRIANA	22.343.771 29.227.281	2
25/04/1997	LOPEZ ROSANA MARCELA SILVA SAUL ANDRES	23.596.163 25.076.621	3
05/05/1997	CUBAS MAXIMO JOSE	12.785.409	2
06/05/1997	PICCALUGA ERICA LORENA	25.778.104	3
07/05/1997	TABARES VIVIANA EDITH	17.002.541	2
30/06/1997	BRANDAN ROSSANA MARIEL MEDINA LUIS ANTONIO	20.433.300 21.618.958	2
06/11/1997	GONZALEZ DANIEL OSCAR	24.422.702	2

26 NOV 2010



[Firma]

[Firma]

[Firma]
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – RESOLUCION IPV N° **2 4 7 8**

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS I.P.V.

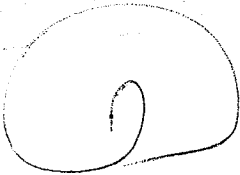
PERSONAS SOLAS

(5 Viviendas)

FECHA DE INSCRIP.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	TIPOL.
10/05/1991	BRIZUELA MIGUEL EDUARDO	17.494.845	1
08/03/1994	MELO LUIS ALBERTO	17.060.693	1
11/04/1994	TARIFA FERNANDO MARTIN	17.262.080	1
30/07/1995	CAROBIO ESPERANZA CATALINA	3 .547.574	1

26 NOV 2010

I.P.V.
A.S.
cmg



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – RESOLUCION IPV N° **2 4 7 8**

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS

DISCAPACIDAD (Ley Pcial. N° 62)

(3 Viviendas)

FECHA DE INSCRPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	TIPOL.
09/04/1996	MUÑOZ ALMONACID MARIA OLGA	18.773.215	1
01/10/1996	AYALA ANA CRISTINA GARCIA MIGUEL ANGEL	6.068.190 12.367.396	2
02/03/1998	VERA MONICA BEATRIZ SOSA GUSTAVO FABIAN	22.608.560 17.356.074	3

26 NOV 2010

I.P.V.
A.S.
cmg

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO IV – RESOLUCION IPV N° **2 4 7 8**

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS

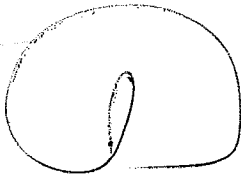
TERCERA EDAD

(2 Viviendas)

FECHA DE INSCRIP.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	TIPOL.
08/10/1993	MESINA, PLACIDO MANUEL LEIVA, MARIA TERESA	7.943.897 4.926.494	1

26 NOV 2010

I.P.V.
A.S.
cing



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO V – RESOLUCION IPV N° **2478**

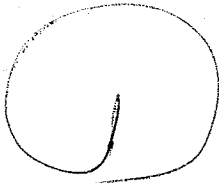
LISTADO DE PREADJUDICATARIOS

EX COMBATIENTES

(1 Vivienda)

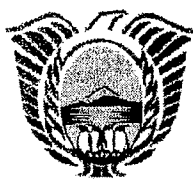
FECHA DE INSCRIP.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	TIPOL.
05/10/1994	GOMEZ OSCAR PEDRO LAMAS AMALIA CARMEN	14.290.242 21.324.007	2

26 NOV 2010



I.P.V.
A.S.
cmg

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO VI – RESOLUCION IPV N° **2478**

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS

RIESGO SOCIAL

(10 Viviendas)

FECHA DE INSCRIP.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	TIPOL.
16/04/1993	RETAMOZO RAMON ROSA VELASQUEZ MUÑOZ MARIA SOLEDAD	12.690.020 18.742.287	3
06/08/1996	REARTE NICOLASA FLORENTINA	3.743.922	1
03/03/1998	CATRIN OJEDA AYDA DEL TRANSITO	14.098.211	1
04/03/1998	FERNANDEZ MIRTA AMANDA VASQUEZ DANIEL NORBERTO	22.537.942 26.880.003	3
07/04/1998	QUEVEDO GUALBERTO ARIAS SINFOROSA CLOTILDE	92.404.077 16.115.794	2
18/05/1998	VILLALBA SERGIO ALBERTO GAITAN PATRICIA VIVIANA	16.220.726 17.723.421	3
10/06/1998	SERAFINOVICH PATRICIA	17.888.938	1
02/07/1998	FERNANDEZ ESCUDERO EUGENIO DE LOS RIOS ESTELA SUSANA	17.631.726 20.802.003	3
03/07/1998	TOLABA ROBERTO GUSTAVO MANRIQUEZ DELGADO MARTA	22.553.787 18.831.825	3
07/07/1998	ESCUDERO JULIA LAURA	23.941.550	2

26 NOV 2010

I.P.V.
A.S.
cmg

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 NOV 2010

VISTO: la Resolución N° 2153/10 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la mencionada Resolución se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de cincuenta (50) unidades habitacionales destinadas a la demanda general pendiente: diecinueve (19) viviendas pertenecientes a la Obra "99 viviendas" y treinta y una (31) viviendas pertenecientes a la Obra "36 viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia que como Anexo I forma parte integrante de dicho acto administrativo.

Que en el punto 7.1. del Anexo I de la Resolución IPV N° 2153/10 se establece, teniendo en cuenta las reservas de cupos previstos en el punto 8 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138, la cantidad de viviendas que resultan de la aplicación de los porcentajes respecto del total de las cincuenta (50) viviendas destinadas a la demanda general, determinando en el punto 7.1.7. el 5 % del cupo "Interés de Radicación".

Que en el punto 7.5. se estableció que la nómina de postulantes encuadrados en el Punto 7.1.7. ("Interés de Radicación") será publicado en un segundo Acto Administrativo.

Que se han cumplimentado los pasos previstos en el punto 8.1.7. de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138, resultando seleccionadas las familias cuya nómina se detalla en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de Postulantes que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, para conocimiento e impugnación pública.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

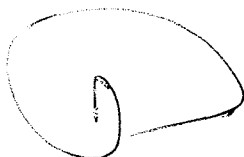
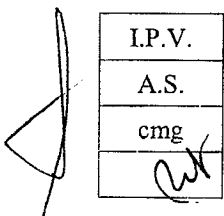
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Listado de Postulantes para el cupo "Interés de Radica-///

///,,2



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



26 NOV 2010

...//2

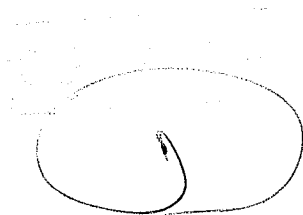
ción" aprobado en el punto 7.1.7. del Anexo I de la Resolución IPV N° 2153/10, correspondiente a las Obras "36 viviendas" y "99 viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° **2479**

IP.V.
A.S.
cmg



M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



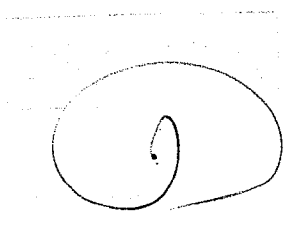
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCION I.P.V. Nº **2479**

LISTADO DE POSTULANTES
INTERES DE RADICACION

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
LOPEZ, GRISELDA BEATRIZ	29.629.016
PASCHIERO ANDREA LILIANA	13.382.421



26 NOV 2010

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

I.P.V.
A.S.
cmg



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 NOV 2010

VISTO: los Expedientes del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nros. 862/09 y 1772/09 referentes a las Obras "99 Viviendas" y "36 Viviendas" de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, respectivamente; y:

CONSIDERANDO:

Que en el marco del reordenamiento del Barrio Felipe Varela de la ciudad de Ushuaia, tramitado por Expediente N° 3741/07 y a solicitud de la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. Ministro de Obras Públicas, mediante Resolución IPV N° 2598/07 se aprobó la reserva de cupo para 19 soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas con el objeto de relocalizar y brindarles solución habitacional a las familias aprobadas en su Anexo I.

Que mediante Resolución IPV N° 0982/08 se aprueba la reserva de nueve (9) viviendas de la Obra "99 viviendas" y de cinco (5) viviendas de la Obra "36 viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, destinadas a las familias cuya nómina se detalla en el Anexo I de la Resolución IPV N° 2598/07.

Que, mediante Notas del registro del IPV (ME) Nros. 3258/10 y 4155/10, la Unidad Ejecutora Provincial eleva informe de selección de catorce (14) personas y/o familias, a través de criterios de vulnerabilidad normados, situaciones de urgencia socioeconómico-habitacional y de necesidad de desarme de casillas por afectar la ejecución de obra en el predio.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de Postulantes seleccionados como Preadjudicatarios, en carácter condicional, sujeto a culminar con la impugnación interna y demás requisitos reglamentarios vigentes, para conocimiento e impugnación pública.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

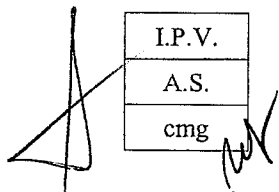
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Listado de catorce (14) Preadjudicatarios para la reserva de cupo ///

///,,2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



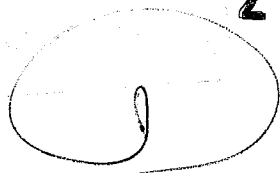
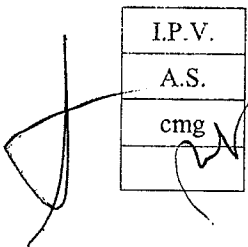
,,,//2

"Reordenamiento del Barrio Felipe Varela", de nueve (9) viviendas de la Obra "99 viviendas" y de cinco (5) viviendas de la Obra "36 viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, autorizado mediante Resolución IPV N° 0982/08, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer la presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2480



M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION I.P.V N° 2480

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS "REORDENAMIENTO BARRIO FELIPE VARELA – USHUAIA"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ABAN, ROBERTO ANTONIO	22.537.994
ALARCON, VILMA ESTELA FLORES, WALTER FEDERICO	26.171.227 25.437.599
ALEGRE, CARLOS HORACIO ROJAS, VALERIA JESICA	26.304.066 29.652.403
BENICIO, NAPOLEON ANGEL	23.307.683
BENICIO, RENE ABRAHAN MEDINA, DANIELA GUADALUPE	18.341.655 23.264.838
CHURQUINA, CESAR ARNALDO	28.404.724
GALARZA, SONIA PATRICIA GONZALEZ, ROBERTO CARLOS	26.730.949 27.126.367
MENESES, LIDIA MABEL	26.823.143
MONTAÑO FLORES, NICOLAS GUZMAN GARCIA, MERY	93.263.905 93.774.088
PEREZ TECAY, MARIA MERCEDES GUEVARA, LUCAS DANIEL	25.075.865 27.580.865
VALLEJOS, HUGO RAUL	16.409.293
VIDAL VELA, LUIS RODRIGUEZ MILAN, NANCY	93.569.807 93.903.141
CRUZ, NORMA ANGELICA	27.640.179
BESACHO CALISAYA, GONZALO DOMINGO	93.903.141

I.P.V.
A.S.
cmg

26 NOV 2010

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda